

USHUAIA, 19 de julio de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en el orden provincial, el Poder Ejecutivo dictó el Decreto N°: 1602/15, mediante el que estableció asueto administrativo el día veinte (20) de julio del corriente año, debido a que las condiciones climáticas en la provincia han motivado una merma en el abastecimiento de gas para los equipos generadores de energía eléctrica.

Que como consecuencia de ello procede adherir a la medida adoptada, a fin de contribuir al objetivo de priorizar el consumo energético en los domicilios particulares, siendo razonable que el Poder Judicial colabore en esta emergencia que da cuenta el decreto mencionado.

Que ante la urgencia del caso y la necesidad de dar previsibilidad al personal que cumple funciones en la presente feria proveo lo que aquí se dispone, en el marco de lo normado por el artículo 39 inc. "c" de la Ley 110, sin perjuicio de lo que proceda resolver en el próximo acuerdo.

Por ello,

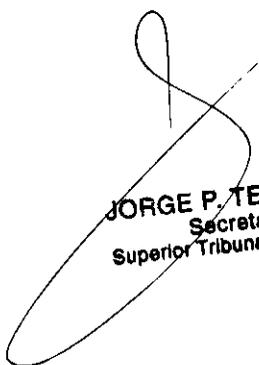
EL SR. PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

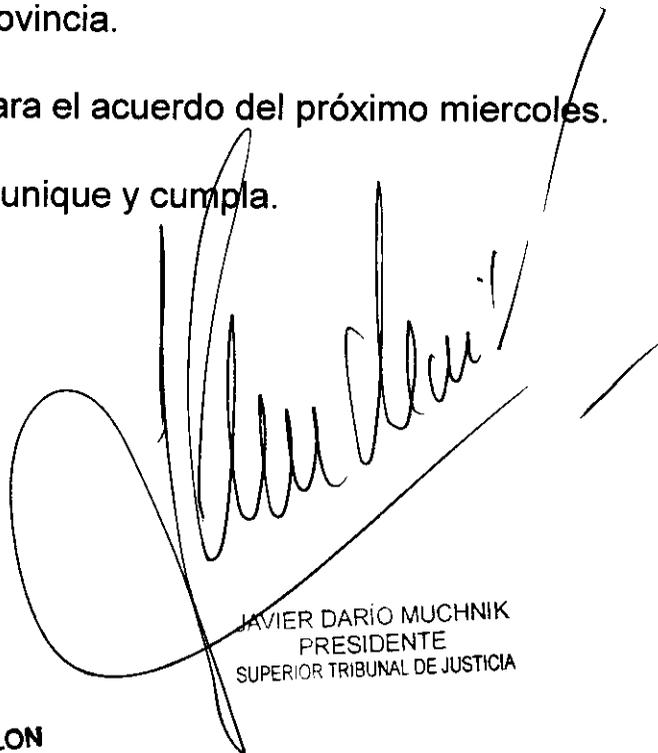
1º) **ADHERIR** al asueto el día veinte (20) de julio del corriente año, en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia.

2º) **INCORPORAR** el asunto para el acuerdo del próximo miércoles.

3º) **MANDAR** se registre, comunique y cumpla.



JORGE P. TENAILLON
Secretario
Superior Tribunal de Justicia



JAVIER DARIÓ MUCHNIK
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Resolución registrada bajo
el Nº 03/15



JORGE P. TENAILLON
Secretario
Superior Tribunal de Justicia